



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2009 00679 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	CARLOS MADRIÑAN LAHARENAS
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	1015

En atención a la nota devolutiva del turno de radicación 2022-5780, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, observa el despacho que en el documento adjunto no se le está dando trámite al oficio N° 027(114V) del 21 de enero de 2022, sino al oficio N° 480, expedido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad (con turno de radicación 2022-5768), en tal sentido, se dispone oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, con el fin de que allegue la nota devolutiva correspondiente al inmueble identificado con MI 001-295740, de propiedad del demandado Carlos Madriñan Laharenas, C.C 88.187.258.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

